



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00238845- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita el pago de la licencia anual ordinaria no gozada proporcional correspondiente al año 2022 de la Profesora María Belén ROMERO (Legajo N° 58519), por haber operado la extinción de sus designaciones;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 17 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 20;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada proporcional, a la Profesora María Belén ROMERO (Legajo N° 58519) de 14 (catorce) días corridos del año 2022, ex docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por haber operado la extinción en la designaciones.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.